

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus funciones conferidas por el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1800 de 2019 por medio de cual se modificó el Capítulo 4 Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el deber de mantener la actualización de las plantas globales de empleo en las entidades del estado.

Que el referido decreto expresa en su artículo 2.2.1.4.1. *“Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años*

- a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad*
- b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.*
- c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.*
- d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.*
- e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional...”*

Que en el párrafo 1 del artículo 2.2.1.4.1, el referido decreto expresa: **“PARÁGRAFO 1. Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que soporte la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio”.**

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 -- atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

Que la Sección Segunda del Consejo de Estado emitió sentencia de unificación el día 9 de septiembre de 2021, con el propósito de establecer reglas que permitan tener mayor claridad sobre el uso de los contratos de prestación de servicios por parte de las entidades estatales.

En dicha sentencia realizó una exposición amplia del marco normativo del contrato estatal de prestación de servicios y precisó sobre el uso de este modelo de contrato, con el propósito de distinguir las principales diferencias entre este tipo de contrato y las relaciones de trabajo subordinadas que se suscriben con los servidores públicos propiamente dichos, advirtiendo sobre el riesgo de mantener relaciones laborales disfrazadas de contrato de prestación de servicios.

Que el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señala que todas las entidades y organismos a las cuales se les aplica la referida ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual deben tener en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

Que la Corte Constitucional en Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, señala que los contratos de prestación de servicios se justifican constitucionalmente si son concebidos como instrumentos transitorios para atender actividades y tareas de apoyo a la gestión o colaboración para que la entidad cumpla sus funciones; en consecuencia, el ejercicio de las funciones de carácter permanente y misional en las entidades públicas debe desarrollarse a través de empleos adscritos a sus plantas de personal.

Que las entidades al momento de elaborar los estudios para la modificación de las plantas de personal deben analizar los contratos de prestación de servicios vigentes, cuyo objeto contractual sea de carácter permanente o misional.

Que como resultado del Acuerdo de la Negociación Colectiva de Solicitudes de las Organizaciones Sindicales de los Empleados Públicos suscrito el 24 de mayo de 2019 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos se acordó de una parte, reglamentar el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 con el fin de señalar los criterios orientadores para mantener actualizadas las plantas de personal.

Que el Acuerdo 015 del 19 de junio de 2019, estableció la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas. Quedando en 216 cargos.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

Que la entidad, atendiendo a los numerosos llamados de las entidades de control y en especial las que definen la regulación de la función pública dentro del gobierno, realizó en obediencia al referido decreto 1800 de 2019, el estudio correspondiente a su planta de personal encontrando variados contratos de prestación de servicios que se han tornado recurrentes, haciendo evidente la necesidad de formalizar en su planta de personal la incorporación de dichas relaciones contractuales a su planta de personal para evitar inequidades y riesgos jurídicos de condenas por contrato realidad.

Que, una vez más debe citarse, la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional pone de manifiesto la prohibición para las entidades del Estado de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, mediante Circular 008 del 10 de febrero de 2012, el Ministerio de Trabajo hace un llamado a las directivas estatales para que en sus Planes de Acción incluyan la formalización de las relaciones laborales de los contratistas y la Contraloría General de la República, con fecha 26 de Marzo de 2012, expide una función de advertencia a los representantes legales de las entidades públicas que manejan presupuesto nacional sobre la necesidad de realizar los ajustes necesarios para dar por terminado dicho tipo de contratación ya que esta práctica "no solo desdibuja el concepto de contratación estatal sino porque es una burla para los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, pues su incumplimiento genera graves consecuencias administrativas" y "dicha contratación suele efectuarse utilizando gastos del componente de inversión de los presupuestos de las entidades en vez de crear los empleos correspondientes y financiarlos como gastos de funcionamiento..."

Que la entidad, dentro de sus estudios y análisis realizados también halló la necesidad de crear unos cargos que le ayudarán a enfrentar los nuevos desafíos de su misión y el apoyo de la misma atendiendo al incremento de peticiones por servicios ambientales y actividades de autoridad ambiental que a la Corporación le requieren los usuarios y ciudadanos que utilizar recursos naturales en nuestra área de cobertura.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para soportar la presente creación de los cargos que se enlistarán en espacio posterior a saber, el CDP número 723 gastos de inversión y 720 gastos de funcionamiento, que fueron expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera a través del subproceso de presupuesto, que soporta la presente modificación de la planta de personal surgida de la operación administrativa de creación de los nuevos cargos.

Que por lineamientos trazados desde el DAFP se recomienda cuando se vayan a intervenir las plantas de personal en entidades estatales debe procederse con la creación

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

de los profesionales 2044-01 que no requiere experiencia con el propósito de eliminar la brecha entre los niveles Técnico y Asistencial que no tienen posibilidad de ascender en la planta de personal por falta de experiencia profesional relacionada.

Que de acuerdo con los análisis y estudios realizados la Corporación requiere de la creación de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas que actualmente funge como Grupo interno de Trabajo, pero sus líneas de misión y apoyo se han visto impactadas por unas cargas de trabajo que amerita su correspondiente espacio en el organigrama corporativo.

Que el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo establecer las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que de acuerdo al reglamento interno para el manejo de los recursos propios de la Corporación, en su artículo 28 establece que toda propuesta de modificación de la planta de personal requerirá para su aprobación por parte del Consejo Directivo los siguientes requisitos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Exposición de motivos de modificación
- Costos comparativos de la planta vigente y propuesta

Que con base en las anteriores Consideraciones, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma regional de Caldas.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear los siguientes cargos de empleos en la planta de personal de la Corporación:

PLANTA ESTRUCTURAL

DIRECCION GENERAL			
No. Cargos	Denominación	Grado	Descripción
1	Técnico Administrativo	12	Tecnico Administrativo - asistente dirección
2	Profesional Universitario	7	Profesional Comunicaciones
3	Profesional Universitario	7	Profesional Webmaster (administración página Web)
3	TOTAL CARGO PLANTA DIRECCION		

PLANTA GLOBAL

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación
Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

No. Cargos	Denominación	Grado	Descripción
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
1	Profesional Especializado	12	Profesional Líder Atención al Usuario - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	9	Profesional Líder Nomina - Reemplaza CPS
3	Profesional Universitario	9	Profesional Líder Archivo y Gestión Documental
4	Profesional Universitario	1	Profesional PQRD
5	Profesional Universitario	1	Profesional Contabilidad - Reemplaza CPS en S.General
6	Profesional Universitario	1	Profesional Presupuesto - Reemplaza CPS en S.General
7	Profesional Universitario	1	Profesional Tesorería - Reemplaza CPS en S.General
8	Profesional Universitario	1	Profesional Seguridad y Salud En El Trabajo - Reemplaza CPS en S.General
9	Operario Calificado	9	Operario Calificado - Vivero Salamina - Reemplaza CPS en S.General
SECRETARÍA GENERAL			
1	Profesional Universitario	12	Profesional Contratación - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	7	Profesional Sancionatorio - Reemplaza CPS
3	Profesional Universitario	7	Profesional Concesiones - Reemplaza CPS
4	Profesional Universitario	1	Profesional Sancionatorio - Reemplaza CPS
5	Profesional Universitario	1	Profesional Trámites Ambientales - Reemplaza
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN			
1	Profesional Universitario	9	Profesional control interno Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	9	Profesional control interno Reemplaza CPS
CONTROL INTERNO DE DISCIPLINARIO			
1	Profesional Universitario	1	Requerimiento Procuraduría - al crear libera cargo para Reemplaza CPS en Bosques
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO			
1	Profesional Universitario	9	Profesional Seguimiento a Proyectos - Reemplaza CPS
2	Profesional Especializado	12	Profesional Mejora Continua - Reemplaza CPS
3	Profesional Universitario	1	Profesional Profesional Social - Reemplaza CPS
4	Profesional Universitario	7	Profesional Participación y Educación - Reemplaza CPS
5	Profesional Universitario	7	Profesional Ordenamiento Territorial - Reemplaza CPS
6	Profesional Universitario	12	Profesional SIAR - Reemplaza CPS
BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS			
1	Profesional Universitario	7	Profesional - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	7	Profesional - Reemplaza CPS
3	Subdirector General	19	Subdirector General
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL			
1	Profesional Universitario	1	Profesional Aire - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	9	Profesional Especializado
3	Profesional Universitario	9	Profesional Especializado
29	TOTAL CARGO PLANTA GLOBAL		
TOTAL CARGOS A CREAR EN LA PLANTA DE PERSONAL 32			

ARTICULO SEGUNDO: Crear la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas asignando a la misma, la planta de personal actual del grupo más la creación de los siguientes cargos:

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS		
No. Cargos	Denominación	Grado
1	Profesional Universitario	7
2	Profesional Universitario	7
3	Subdirector General	19

ARTICULO TERCERO: Delegar en el Director General la expedición del nuevo Manual de Funciones y Competencias Laborales, definiendo los perfiles de los cargos y la clasificación, mediante acto administrativo de los cargos de libre nombramiento y remoción siguiendo los lineamientos de la Ley 909 de 2004, en especial:

"...b) Los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato de los siguientes funcionarios, siempre y cuando tales empleos se encuentren adscritos a sus respectivos despachos así:.. En la Administración Descentralizada del Nivel Nacional...Presidente, Director o Gerente General...)"
Artículo 5 ley 909 de 2004.

ARTICULO CUARTO: Todos los cargos de la planta de personal de Corpocaldas son de tiempo completo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del 1º de diciembre de 2021 y no requiere aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública en concordancia con la Sentencia C-994 de 2000: "...el legislador puede establecer pautas o reglas generales a las que deban sujetarse las CARs en la reestructuración de sus plantas de personal, no puede llegar al extremo de exigir en ese proceso una autorización de un órgano del Gobierno Nacional, ya que eso implica anular la autonomía constitucional de esas entidades y someterlas a un control jerárquico de parte del Gobierno"

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los treinta 30 días del mes de noviembre de 2021.

MAURICIO HERRERA VALLEJO
Presidente

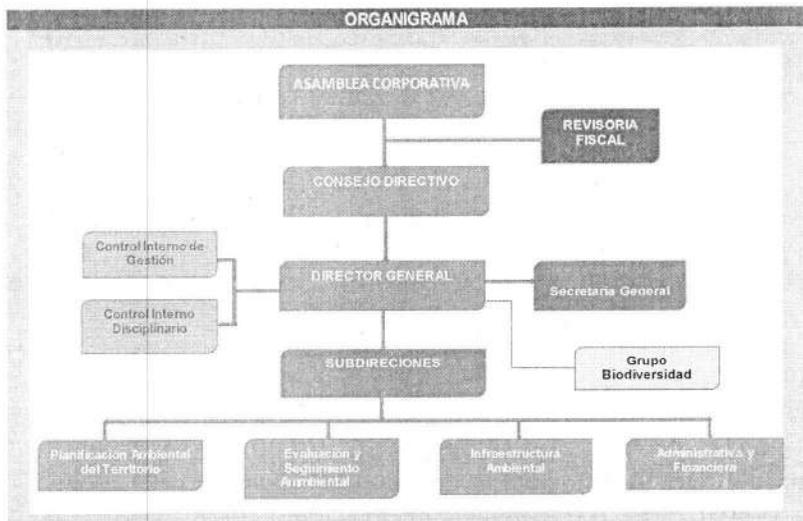
JULIANA DURAN PRIETO
Secretario

Proyectó: JOSE JESUS DIAZ CORRALES
Revisó: NIDIA SEPULVEDA TABRES

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACION



La estructura organizacional de la Entidad está conformada actualmente así:

- ✓ **Tres órganos principales de dirección y administración**
 - a. La Asamblea Corporativa: principal órgano de dirección de la Corporación, integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales de la jurisdicción de la Corporación
 - b. El Consejo Directivo: órgano de administración de la Corporación, conformado por: El Gobernador del Departamento, un representante del Presidente de la República, un representante del Ministro de Ambiente, cuatro (4) alcaldes de los municipios, elegidos por la Asamblea Corporativa, para períodos de un (1) año, dos (2) representantes del sector privado, un (1) representante de las comunidades indígenas o etnias, dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro.
 - c. El Director General: es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
- ✓ **Revisoría Fiscal:** designada por la Asamblea Corporativa para un periodo de un año.
- ✓ **Control Interno de Gestión:** Propósito Principal: medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los procesos y de los controles, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

estratégicos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

- ✓ **Control Interno Disciplinario:** Propósito Principal: Llevar a cabo los procesos disciplinarios a los servidores y ex servidores públicos de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario y demás normas legales vigentes.
- ✓ **Secretaría General:** Propósito Principal: Dirigir y coordinar las labores de su dependencia, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con el desarrollo social, económico y ambiental de la Corporación, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

SUBDIRECCIONES

- ✓ **Planificación Ambiental del Territorio:** Propósito Principal: Dirigir, coordinar y planear la gestión institucional en lo correspondiente a la elaboración de estudios, planes y proyectos, en la definición de lineamientos de políticas sectoriales y de planificación y ordenamiento ambiental en la administración de los sistemas de información de la entidad.
- ✓ **Evaluación y Seguimiento Ambiental:** Propósito Principal: Dirigir, planear, coordinar y controlar la gestión institucional correspondiente a la administración de los recursos naturales y el medio ambiente en el Departamento de Caldas.

Mediante resolución No.128 de marzo 11 de 2016, el Director General creo el Grupo de Biodiversidad, cuyas funciones corresponden dentro del organigrama a la subdirección de evaluación y seguimiento ambiental.

- ✓ **Infraestructura Ambiental:** Propósito Principal: Dirigir, coordinar y planear la gestión institucional correspondiente a la Infraestructura ambiental en el Departamento de Caldas
- ✓ **Administrativa y Financiera:** Propósito Principal: Planear y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos institucionales correspondientes a la administración de los recursos humanos, físicos y financieros de la entidad y dirigir su implementación.

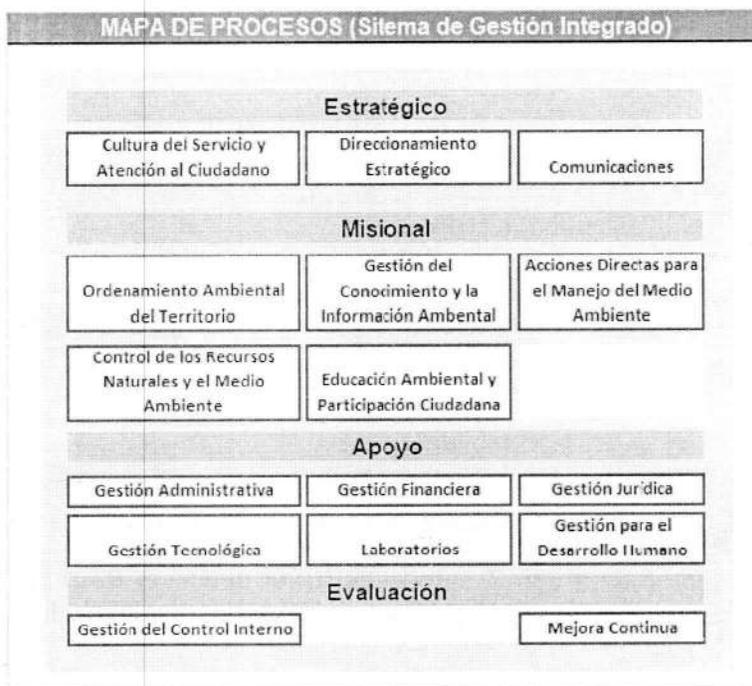
Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

SITEMA DE GESTION INTEGRADO SGI

El art. 9 de los estatutos de la Corporación, establece el sistema de gestión integrado como el resultado de integrar de la implementación y adopción de las normas NTCGP 1000:2004 y MECI 1000:2005, en materia de gestión de calidad y control interno, con las cuales la entidad aplica el concepto de mejoramiento continua con el propósito de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.



Es importante conocer de forma general la estructura organizacional de la Corporación y el Sistema de Gestión Integrado, pues de éstos se desprende el mapa de procesos de la Entidad y la planta global de personal.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

CONFORMACION PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la entidad cuenta con un total de 216 cargos, aprobados mediante acuerdo No.16 del 19 de junio de 2019, que modificó el acuerdo 023 de diciembre 29 de 2014, el acuerdo 015 de noviembre 26 de 2014, el acuerdo 020 del 21 de septiembre de 2005 y acuerdo 015 de junio 16 de 1995.

COSTO PLANTA DE PERSONAL ACTUAL - VIGENCIA 2021 (en miles \$)									
No.	Denominación	Grado	No. Cargos	Decreto 961/2021	Costo Anual	1% Acuerdo Sindical Res. 2773 Sep 15/2017	Costo Anual	Diferencia Salario	Diferencia Costo Anual
1	Director General	23	1	10,931	334,790	11,040	338,138	109	3,348
2	Secretario General	19	1	8,069	251,695	8,149	254,212	81	2,517
3	Subdirector General	19	4	8,069	884,998	8,149	893,848	81	8,850
4	Jefe de Oficina	15	1	6,470	128,770	6,535	130,058	65	1,288
5	Profesional Especializado	19	1	5,888	115,782	5,947	116,940	59	1,158
6	Profesional Especializado	17	8	5,083	821,920	5,133	830,139	51	8,219
7	Profesional Especializado	14	38	4,054	3,081,505	4,094	3,112,319	41	30,815
8	Profesional Especializado	12	20	3,496	1,392,601	3,531	1,406,527	35	13,926
9	Profesional Universitario	9	6	3,058	375,461	3,089	379,215	31	3,755
10	Profesional Universitario	7	16	2,793	892,322	2,821	901,245	28	8,923
10	Técnico administrativo	16	7	2,609	363,813	2,635	367,452	26	3,638
11	Técnico Operativo	14	6	2,209	263,080	2,231	265,711	22	2,631
12	Técnico Operativo	12	2	1,999	79,075	2,019	79,866	20	791
13	Técnico operativo	10	44	1,788	1,729,060	1,806	1,745,011	18	15,951
14	Técnico Operativo	9	2	1,708	76,904	1,725	77,612	17	708
15	Secretario ejecutivo	22	1	2,091	41,118	2,112	41,529	21	411
16	Secretario ejecutivo	18	5	1,788	193,210	1,806	194,990	18	1,780
17	Auxiliar Administrativo	18	8	1,788	309,136	1,806	311,984	18	2,848
18	Auxiliar Administrativo	14	19	1,586	658,767	1,602	664,778	16	6,010
19	Auxiliar Administrativo	12	2	1,504	65,973	1,519	66,572	15	599
20	Conductor Mecánico	11	1	1,400	31,608	1,414	31,894	14	286
21	Conductor Mecánico	9	2	1,180	54,243	1,192	54,724	12	482
22	Operario Calificado	9	13	1,180	356,875	1,192	360,047	12	3,173
23	Celador	9	3	1,180	81,364	1,192	82,087	12	722
24	Auxiliar servicios generales	9	5	1,180	135,607	1,192	136,811	12	1,204
			216		12,719,676		12,843,707		124,030

La planta de personal cuenta con 7 cargos del nivel directivo; 89 profesionales grados 7,9,12,14,17 y 19; del nivel técnico 61, grados 9,10,12,14 y 16 y del nivel asistencial 59 que incluyen grados 9, 11, 12, 14 y 18.

Actualmente los 216 cargos tienen un costo total de \$12.719 millones, calculado sobre salario del Decreto 961/2021 (salario, prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina).

Mediante Resolución 2773 del 15 de septiembre de 2017 (acuerdo sindical), fue aprobado un incremento del 1% anual, adicional al porcentaje autorizado por el Gobierno General cada año. Este incremento representa para la Corporación aproximadamente \$124 millones anuales, dicho incremento se deberá desmontar una vez sea aprobada la modificación de la planta de personal por parte del Consejo Directivo.

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

COSTO DE PLANTA DE PERSONAL ACTUAL POR SUBDIRECCIONES

COSTO DE PERSONAL 2021				
Dependencia	Funcionarios	% Part.	Anual	% Part.
Dirección General	6	3%	572.914	4%
Administrativa y Financiera	42	19%	2.099.790	16%
Secretaría General	22	10%	1.417.996	11%
Control Interno de Gestión	3	1%	221.929	2%
Control Interno Disciplinario	2	1%	151.887	1%
Planificación Ambiental del Territorio	17	8%	1.390.543	11%
Evaluación y Seguimiento Ambiental	60	28%	3.250.410	25%
Grupo Biodiversidad	38	18%	2.032.250	16%
Infraestructura Ambiental	26	12%	1.705.987	13%
TOTALES	216	100%	12.843.707	100%

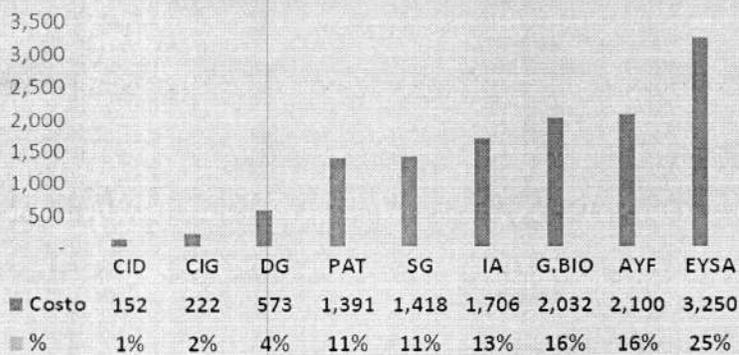
Los calculos de prsonal se hicieron con Decreto de Salario 961/2021 mas el 1% de incremento por acuerdo sindical

La planta de personal con un total de cargos de 216, tiene un costo total de \$12.843,7 millones, conformado por salarios, prestaciones sociales, cesantías y seguridad social integral (incluye 1% adicional (acuerdo sindical).

En la distribución de cargos por dependencias, la Subdirección con mayor # de funcionarios es Evaluación y Seguimiento Ambiental con un total de 60 cargo y un costo de personal de \$3.250 millones, que corresponden al 25%, sin embargo hay que aclarar que el grupo de biodiversidad hizo parte de esta subdirección, el cual tiene un total de 38 cargos y un costo de 1.975 millones, entre ambas tienen un numero de funcionario de 98 cargos y un costo total \$5.282,6 millones, que equivalen al 41% del costo total de personal.

Otra Subdirección con un numero significativo de funcionarios es la Administrativa y Financiera, con 42 cargo y un costo de \$2.100 millones

COSTO DE PERSONAL POR DEPENDENCIA



INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

DETALLE DEL PERSONAL DE PLANTA ACTUAL POR SUBPROCESOS

DIRECCION GENERAL (Proceso Estrategico)						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso o Subproceso	Observación
1	Juan David Arango Gartner	23	Director General	Si	Proceso: Direccionamiento Estratégico - Proceso: Comunicaciones	Lider de proceso
2	Marcela Muñoz Rubio	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Comunicaciones
3	Silvia Duque Ramírez	22	Secretario ejecutivo	No		Secretaria
4	Sergio de Jesus Quintero	9	Conductor Mécanico	No		
5	Martha Patricia Zarate Garzón	12	Técnico Operativo	No		
6	Erika Londoño Londoño	12	Técnico Operativo	No		Subproceso Educación Ambiental (Apoya Planificación Ambiental del Territorio)

La Dirección General, dentro del mapa de procesos de la entidad, tiene a cargo dos subprocesos Direccionamiento Estratégicos y de Comunicaciones, cuenta actualmente con 6 cargos; como líder está el Director General y líder del su proceso comunicaciones Marcela Muñoz.

SECRETARIA GENERAL (Proceso Apoyo)						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Juliana Duran Prieto	19	Secretario General	Si	Procesos - Gestion Juridica (No hay creados subprocesos)	Gestión Jurídica
2	Martin Alonso Bedoya Patino	17	Profesional Especializado	No		Defensa Judicial
3	Andrés Eduardo Henao	14	Profesional Especializado	No		Contratación
4	Ana María Ibañez Moreno	14	Profesional Especializado	No		Defensa Judicial
5	Paula Isis Castaño Marín	14	Profesional Especializado	No		Sancionatorio
6	Diana Maritza Ramirez Canaria	12	Profesional Especializado	No		Concesiones y Permisos
7	Cargo Pendiente de Nombrar	12	Profesional Especializado	No		Sancionatorio o Concesiones
8	Adriana Lisdey Giraldo Pinzon	12	Profesional Especializado	No		Sancionatorio
9	Lina Patricia Galarza	7	Profesional Universitario	No		Abogada Ventanilla
10	Leidy Johana Calvo	7	Profesional Universitario	No		Sancionatorio
11	Alejandra Garcia	7	Profesional Universitario	No		Concesiones y Permisos
12	Natalia Guevara Giraldo	7	Profesional Universitario	No		Contratación
13	Daniela Cortes	7	Profesional Universitario	No		Concesiones y Permisos
14	Jenny Maria Muñoz Loaiza	14	Técnico operativo	No		Sancionatorio
15	Marynella Herreda	18	Secretario ejecutivo	No		Ventanilla
16	Diana Patricia Ospina Salazar	18	Secretario ejecutivo	No		Secretaria
17	Maria Eugenia Arenas	18	Secretario ejecutivo	No		Contratación
18	Sandra Rendón	14	Auxiliar Administrativo	No		Sancionatorio
19	Jose Julian Ballesteros	14	Auxiliar Administrativo	No		Contratación
20	Sandra Milena Pulido Salazar	14	Auxiliar Administrativo	No		Concesiones
21	Gloria Francedy Escobar Ramirez	14	Auxiliar Administrativo	No		Ventanilla
22	Alberto Castaño Rendon	14	Auxiliar Administrativo	No		Ventanilla

La Secretaria general cuenta con un total de 22 cargos, la líder del proceso, es la Secretaria General, actualmente no sienta subproceso asociados.



INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN: (Proceso: Gestión del Control Interno)

No.	Nombre	Grado	Denominación	Líder de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Lina Maria Daza Gallego	15	Jefe de Oficina	Si	Evaluación Independiente	
2	John Henry Lopez Lopez	16	Técnico administrativo	No		
3	Sandra Clemencia Ceballos Duque	10	Técnico operativo	No		

La oficina de control interno, tiene 3 cargos, hace parte del proceso Gestión del Control Interno, cuya líder es la Jefe de oficina

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: (Proceso: Gestión del Control Interno)

No.	Nombre	Grado	Denominación	Líder de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Dwina Nathalie Henao Orozco	19	Profesional Especializado	Si	Control Disciplinario Interno	
2	Ruben Dario Gallego	14	Auxiliar Administrativo	No		

El control Interno Disciplinario hace parte del proceso Gestión para el Desarrollo Humano, cuenta con dos funcionarios y como líder es la profesional grado 19

PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO (Procesos: varios)

No.	Nombre	Grado	Denominación	Líder de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Claudia Marcela Cardona Mejia	19	Subdirector General	Si	Proceso: Ordenamiento Ambiental del Territorio - Proceso: Estrategias Corporativas - Proceso: Gestión del Conocimiento y la Información Ambiental - Proceso: Mejora Continua	Líder de varios procesos
2	Diana Carlina Zuluaga	17	Profesional Especializado	Si		Gestión Integral Institucional
3	Carlos Julio Castillo Rios	17	Profesional Especializado	No		Cambio Climático
4	Jose Ramiro Benjumea Narvaez	14	Profesional Especializado	No		Sguimiento PGAR, Plan de Acción, POAI
5	Liliana Lipez	14	Profesional Especializado	Si		Gestión de Ciclo de Proyectos
6	Luz Adriana Ramirez Lopez	14	Profesional Especializado	Si		Gestión de la Información Ambiental
7	Martha Patricia Garcia Gomez	14	Profesional Especializado	Si		Ordenación de Cuentas
8	Tatiana Enriquez Acevedo	14	Profesional Especializado	No		Ordenación de Cuentas
9	Jessica Leandra Ramirez Cardona	14	Profesional Especializado	Si		Direccionamiento Ambiental para el Ordenamiento Territorial
10	Carlos Arturo Valencia Alarcon	14	Profesional Especializado	Si		Participación Ciudadana
11	Liane Gamboa Corrales	12	Profesional Especializado	No		Gestión de la Información Ambiental
12	Lina Marcela Quintero	12	Profesional Especializado	No		Gestión de la Información Ambiental
13	Alejandra Gutierrez	12	Profesional Especializado	No		Cambio Climático
14	Olga Patricia Quintero Garcia	12	Profesional Especializado	Si		Educación Ambiental
15	Sandra Patricia Restrepo	14	Técnico Operativo	No		Gestión de la Información Ambiental
16	Alvaro Marin Londoño	14	Técnico Operativo	No		Educación Ambiental
17	Fanny Murillo	18	Auxiliar Administrativo	No		Auxiliar Administrativo

La Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, tiene 17 cargos y dentro del mapa de proceso de la Entidad, tiene bajo su responsabilidad 3 procesos, cuya líder es la

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

Subdirectora, igualmente existen actualmente 7 líderes de subprocesos (1 grado 17, 5 grados 14 y grado 12).

AVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Adriana Martinez Gomez	19	Subdirector General	Si	Proceso: Gestión del Conocimiento y la Información Ambiental Proceso: Control de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente - Proceso: Laboratorio	Evaluación de solicitudes de Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones y Autorizaciones
2	Juan Carlos Bastidas Tulcan	17	Profesional Especializado	Si		Licencias Ambientales
3	Andres Fernando Ramirez Baena	14	Profesional Especializado	No		Monitoreo Ambiental
4	Bernarda Ramirez Marin	14	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
5	Elmer Oney Hernandez Ramirez	14	Profesional Especializado	No		Monitoreo Ambiental
6	Mauricio Velasco Garcia	14	Profesional Especializado	Si		Recurso Hídrico
7	Ana Lucia Rosero Otero	14	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
8	Luis Alfonso Botero Gomez	14	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
9	Camilo Naranjo Aristizabal	14	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
10	Jhon Fredy Salas Marin	14	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
11	Maria Carolina Rincon Cardona	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
12	Adriana Cutiva Suarez	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
13	Carol Andrea Duque Bultrago	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
14	Elkin Alonso Casas Piedrahita	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
15	Maria Patricia Orozco Murillo	12	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
16	Monica Maria Jimenez Muñoz	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
17	Paola Alejandra Vasquez Cardona	12	Profesional Especializado	No		Laboratorio de Aguas
18	Ana Milena Ramirez Giraldo	7	Profesional Universitario	No		Laboratorio de Aguas
19	Lina Maria Trejos Cardona	7	Profesional Universitario	Si		Licencias Ambientales
20	Colombia Alexandra Moreno Marin	7	Profesional Universitario	No		Monitoreo Ambiental
21	Yurani Marcela Aguirre Galvis	7	Profesional Universitario	No		Licencias Ambientales
22	Alejandro de Jesus Morales Tabares	16	Técnico administrativo	No		Recurso Hídrico
23	Leidy Paola Castellanos Largo	16	Técnico Administrativo	No		Municipio de Anserma
24	Ruben Dario Osorio Suarez	16	Técnico administrativo	No		Monitoreo Ambiental
25	Victor Hernando Heredia Valero	10	Técnico Operativo	No		Laboratorio de Aguas
26	Vicente Emilio Fiscal Bueno	10	Técnico Operativo	No		Laboratorio de Aguas
27	Lina Patricia Galvis Arias	10	Técnico operativo	No		Municipio de Aguadas
28	Gustavo Adolfo Agurre Hoyos	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Aranzazu
29	Diego Felipe Ramirez Montoya	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Balecazar
30	Hector Alonso Diaz Echeverry	10	Técnico operativo	No		Municipio de Dorada
31	Oscar Mauricio Farfan Santos	10	Técnico operativo	No		Municipio de Filadelfia
32	Rita Escobar Camacho	10	Técnico operativo	No		Municipio de la Merced
33	Diana Cristina Restrepo Agudelo	10	Técnico operativo	No		Municipio de Manzanares
34	Jairo Alberto Sepulveda Tabares	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Marmato
35	Angela Victoria Monsalve Villa	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Marquetalia
36	Jairo Alfonso Parra Parra	10	Técnico operativo	No		Municipio de Norcasia
37	Jorge Ivan Cardona - Norcasia	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Pacora
38	Fabio Valencia Ocampo	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Pensilvania
39	Luz Ensueño Ocampo Gonzalez	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Salamina
40	Santiago Herrera	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Samaná
41	Jaime Ernesto Franco Muñoz	10	Técnico operativo	No		Municipio de San José
42	Jimmy Ospina Avellada - San Jose	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Supia
43	Claudia Patricia Ladino	10	Técnico Operativo	No		Municipio de Victoria
44	Luis Alberto Barbosa Diaz	10	Técnico operativo	No		Municipio de Viterbo
45	Jorge Alejandro Angel	10	Técnico Operativo	No		Municipios de Riosucio
46	Eliana Marcela Morales Bueno	10	Técnico operativo	No		Municipio de Risaralda
47	Diomar De Jesus Giraldo - Risaralda	10	Técnico Operativo	No		Monitoreo Ambiental
48	Martha Ines Echeverry Palacios	10	Técnico operativo	No		Monitoreo Ambiental
49	Edwin Andres Gil Fernandez	10	Técnico Operativo	No		Monitoreo Ambiental

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



corpocaldas



corpocaldas



corpocaldasoficial



corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

50	Julian Andres Moreno	10	Técnico operativo	No	Proceso: Gestión del Conocimiento y la Información Ambiental - Proceso: Control de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente - Proceso: Laboratorio	Recurso Hídrico
51	Andres Hernando Salazar Valencia	10	Técnico Operativo	No		Recurso Hídrico
52	Diana Maria Martinez	10	Técnico Operativo	No		Recurso Hídrico
53	Luz Adriana Arboleda Bermudez	10	Técnico Operativo	No		Recurso Hídrico
54	Lizeth Johanna Castrillon Bedoya	10	Técnico operativo	No		Recurso Hídrico
55	Oscar David Moreno Castiblanco	10	Técnico operativo	No		Recurso Hídrico
56	Olga Libia Romero Gañan	14	Auxiliar Administrativo	No		Secretaria
57	Diana Marcela Garcia	14	Auxiliar Administrativo	No		Manejo de Expedientes
58	Juan Sebastian Prias Rodriguez	14	Auxiliar Administrativo	No		Manejo de Expedientes
59	Leidy Tatiana Posada Duque	14	Auxiliar Administrativo	No		Manejo de Expedientes
60	Gency Juliana Giraldo Correa	14	Auxiliar Administrativo	No	Secretaria Oficina la Dorada	

La Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental, tiene a cargo 60 funcionarios, son responsables de 3 procesos, la líder de éstos, es la Subdirectora General, así mismo cuenta con 3 líderes de subprocesos (1 grado 17, líder de recurso hídrico, 1 grado 17 líder de monitoreo ambiental y 1 líder de laboratorio, grado 7

GRUPO BIODIVERSIDAD						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Hugo Leon Rendon	17	Profesional Especializado	Si	Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente - Subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente	Coordinador de procesos y subproceso
2	Ricardo Agudelo Salazar	17	Profesional Especializado	No		
3	Jony Albeiro Arias Ortegón	14	Profesional Especializado	Si		Planificación para la declaratoria y el manejo de las áreas de interés ambiental
4	Luis Fernando Bermudez Hurtado	14	Profesional Especializado	No		Gobernanza Forestal
5	Martha Cecilia Escobar Munoz	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Promoción en Producción y Consumo Sostenible
6	Oscar Ospina Herrera - Fauna	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Atención y Manejo de la Flora y Fauna Recuperada
7	Dorance Rincon Poveda	14	Profesional Especializado	No		Gobernanza Forestal
8	Franklin Leonel Dussan Rodriguez	12	Profesional Especializado	No		Gobernanza Forestal
9	Paula Carolina Patiño Escobar	12	Profesional Especializado	No		Fauna
10	Sonia Cortes Bedoya	12	Profesional Especializado	No		
11	Jamer Ramirez Henao	9	Profesional Universitario	No		CAV
12	Natalia Zuluaga Sanchez	9	Profesional Universitario	No		CAV
13	Christian Camilo Beltran Angel	9	Profesional Universitario	No		CAV
14	Kimberly Adglaya Puentes Montoya	9	Profesional Universitario	No		CAV
15	Pamela Andrea Hincapie Usma	9	Profesional Universitario	No		CAV
16	Carlos Fernando Hernandez Troche	9	Profesional Universitario	No		CAV
17	Elizabeth Cardona Castro - Bosques	7	Profesional Universitario	No		Gobernanza Forestal
18	Carolina Cardona - Bosques	7	Profesional Universitario	No		Gobernanza Forestal
19	Jorge Junior Escobar Alvarez	7	Profesional Universitario	No		
20	Jose Albeiro Gomez Chica	7	Profesional Universitario	No		
21	Wilmar Galvez Galvez	10	Técnico operativo	No		Gobernanza Forestal
22	Joan Manuel Orrego Aristizabal	10	Técnico Operativo	No		Fauna

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

23	Juan Felipe Aristizabal Restrepo	10	Técnico operativo	No	Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente - Subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente	Bosques
24	Pendiente por nombrar	10	Técnico Operativo	No		Fauna
25	Lina Maria Jimenez Giraldo - Bosqu	10	Técnico Operativo	No		Gobernanza Forestal
26	Ancizar Jimenez Tabares	18	Auxiliar Administrativo	No		Auxiliar
27	Maria Eugenia Castellanos Ortegón	14	Auxiliar Administrativo	No		Secretaria
28	Omar Julian Sepulveda Moreno	14	Auxiliar Administrativo	No		Auxiliar - Gobernanza
29	Lucy Linares Tejedor	9	Operario Calificado	No		CAV
30	Fredy Rendon Mejia	9	Operario Calificado	No		CAV
31	Marco Fidel Arteaga Lopez	9	Operario Calificado	No		CAV
32	Oscar Augusto Jimenez Jimenez	9	Operario Calificado	No		CAV
33	Santiago Herrera Castaño	9	Operario Calificado	No		CAV
34	Carlos Hernando Garcia Gonzalez	9	Operario Calificado	No		CAV
35	Cristian Obdulio Jimenez Jimenez	9	Operario Calificado	No		CAV
36	Juan Camilo Hernandez Londoño	9	Operario Calificado	No		CAV
37	Gregorio Gutierrez Garcia	9	Operario Calificado	No	CAV	
38	William Andres Buitrago Ramirez	9	Operario Calificado	No	CAV	

El Grupo de Biodiversidad, está a cargo de un profesional grado 17 (coordinador) es líder del proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente y líder del subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente. Tiene, 38 funcionarios. Hay 4 líderes de subproceso todos grados 14 (gobernanza forestal, fauna, áreas protegidas y producción y consumo sostenible), fue necesario mediante resolución la creación del grupo, justificando la creación de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas.

INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	John Jairo Chisco Leguizamon	19	Subdirector General	No	Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente	Subproceso: Obras de Infraestructura Ambiental
2	Adriana Lucia Cardenas Correa	18	Auxiliar Administrativo	No		
3	Luisa Fernanda Rodas Hernandez	18	Secretario ejecutivo	No		
4	Luisa Fernanda Gonzalez Velez	17	Profesional Especializado	No		
5	Gilberto Zuluaga Giraldo	16	Técnico administrativo	No		
6	John Jairo Garcia Marin	14	Profesional Especializado	No		
7	Sergio Alonso Lopez Castaño	14	Profesional Especializado	No		
8	Gonzalo Ivan Lopez Carvajal	14	Profesional Especializado	No		
9	Daniel Alberto Pineda	14	Profesional Especializado	No		
10	Mauricio Fernando Saavedra	14	Profesional Especializado	No		
11	Blanca Adielia Ramirez Correa	14	Profesional Especializado	No		
12	Jorge Hernan Barrios Osorio	14	Profesional Especializado	No		
13	Fabio Cardona Gomez	14	Técnico operativo	No		
14	Blanca Deycy Castaño Sanchez	12	Auxiliar Administrativo	No		
15	Jonatha Tabares	12	Profesional Especializado	No		
16	David Ricargo Franco	12	Profesional Especializado	No		
17	Heinz Hernandez Jimenez	10	Técnico Operativo	No		
18	John Fredy Rendon Ramirez	10	Técnico Operativo	No		
19	Luis Guillermo Salazar Arias	10	Técnico Operativo	No		
20	Carlos Alberto Londono Lopez	10	Técnico operativo	No		
21	Jorge Eliecer Valencia Lopez	10	Técnico Operativo	No		
22	Mauricio Alberto Ortegón Alvarez	10	Técnico operativo	No		
23	Jesús Antonio Acevedo Quiceno	9	Operario Calificado	Si		
24	Willintong Cotrini	9	Técnico operativo	No		
25	Daniela Cifuentes	9	Técnico Operativo	No		
26	Paula Andrea Ocampo	7	Profesional Universitario	No		

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

La Subdirección de Infraestructuras Ambiental, lidera el proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente y el subproceso: Obras de Infraestructura Ambiental, como líder está el respectivo subdirector. Tiene un total de 26 funcionarios.

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Nidia Sepulveda Tabares	19	Subdirector General	Si		Lider de varios procesos
2	Jose Jesus Diaz Corrales	17	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Gestión para el Desarrollo Humano
3	Maria Eugenia Fernanda Giraldo	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Contabilidad
4	Claudia Patricia Uribe Cardona	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Presupuesto
5	Sandra Lorena Giraldo Fernandez	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Tesorería
6	Berenice Mora	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Cobro Coactivo
7	German Guillermo Murillo	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Cultura del servicio y Atención al ciudadano
8	Lorena Gaviria Pulido	14	Profesional Especializado	Si		
9	Ruben Dario Jaramillo Parra	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Gestión de la Infraestructura Tecnológica
10	Jorge Orlando Cárdenas	12	Profesional Especializado			Subproceso: Análisis Económico y Financiero - Subproceso: Facturación y Cartera
11	Cesar Augusto Rueda	7	Profesional Universitario	Si	Proceso: Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano - Proceso: Gestión Administrativa - Proceso: Gestión Financiera - Proceso: Gestión Tecnológica - Proceso: Gestión para el Desarrollo Humano	Subproceso: Bienes y Suministros
12	Carolina Alzate Salazar - Coactivos	7	Profesional Universitario			
13	Adiel Castrillon	16	Técnico administrativo	Si		
14	Andres Mauricio Valencia Ceballos	16	Técnico administrativo			
15	Leidy Johanna Gutierrez Diaz	14	Técnico operativo			
16	Leandro Montes Buitrago	14	Técnico operativo			
17	Luis Norberto Ramirez Marin	10	Técnico operativo			
18	Maria Clemencia Duque	18	Secretaric ejecutivo			
19	Oscar Gomez	18	Auxiliar Administrativo	Si		Subproceso: Gestión Documental
20	Sebastian Londoño	18	Auxiliar Administrativo			
21	Martha Lucia Arango Quintero	18	Auxiliar Administrativo			
22	Margarita Maria Patiño	18	Auxiliar Administrativo			
23	Ruben Dario Gallego Giraldo	18	Auxiliar Administrativo			
24	Nini Johana Soto Marin	14	Auxiliar Administrativo			
25	Juan Carlos Hoyos Agudelo	14	Auxiliar Administrativo			
26	Claudia Lorena Lopez Lopez	14	Auxiliar Administrativo			
27	Johanna Del Pilar Alzate Jaramillo	14	Auxiliar Administrativo			
28	Bianca Janeth Cortes Rozo	14	Auxiliar Administrativo			
29	Heidi Mabel Arias Suns	14	Auxiliar Administrativo			
30	Sandra Patricia Morales Loaiza	12	Auxiliar Administrativo			
31	Ramón Motato	9	Auxiliar servicios generales			
32	Jorge Mario Sandroval	9	Auxiliar Servicios Generales			
33	Jaime Hernando Sepulveda	9	Auxiliar Servicios Generales			
34	Mauricio Marin Duque	9	Auxiliar Servicios Generales			

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

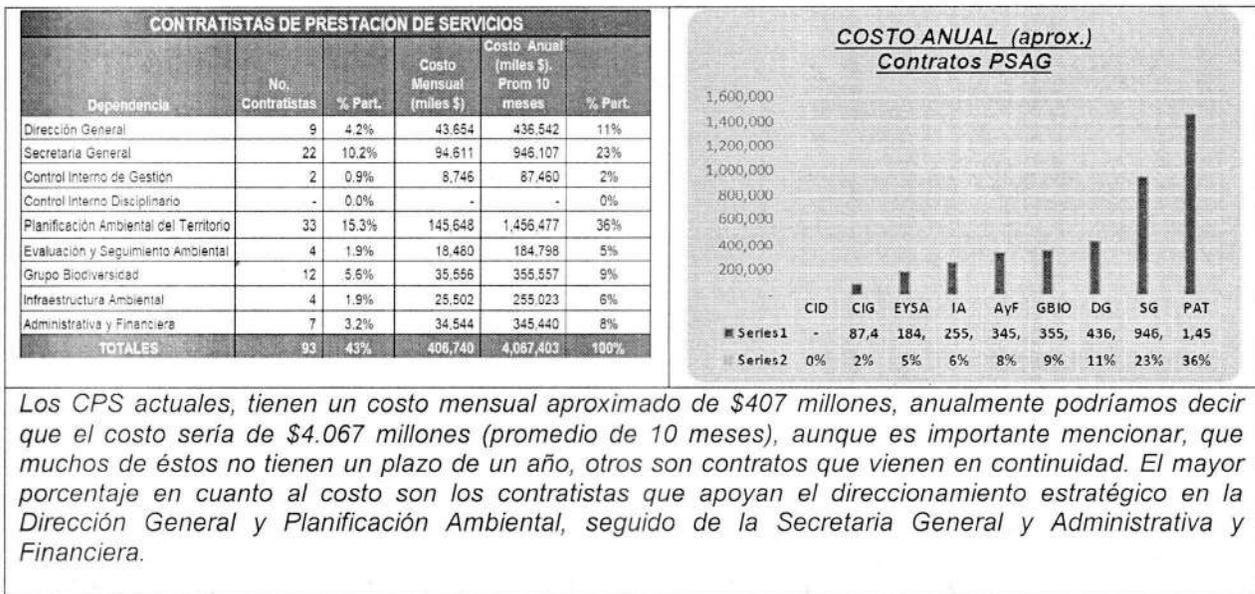
INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

35	Alejandra Cardona Albornoz	9	Auxiliar servicios generales	Proceso: Cultura del
36	Julio Cesar Vargas Aguirre	9	Conductor Mecánico	Servicio y Atención al
37	Carlos Alberto Montoya	9	Conductor Mecánico	Ciudadano - Proceso:
38	Luis Gonzaga Cardona Tabares	9	Operario Calificado	Gestión Administrativa -
39	Jhon Jairo Acosta	9	Operario Calificado	Proceso: Gestión
40	Carlos Alberto Grisales Muñoz	9	Celador	Financiera - Proceso:
41	Jhon Robinson Amaya Rendon	9	Celador	Gestión Tecnológica -
42	William Ocampo Aguirre	9	Celador	Proceso: Gestión para el

La Subdirección Administrativa y Financiera, tiene a cargo los siguientes procesos: Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Tecnológica y Gestión para el Desarrollo Humano, El Subdirector es el líder de éstos procesos, a su vez hay 12 subprocesos liderados por 1 grado 17, 7 grados 14, 1 grado 12, 1 técnico administrativo grado 16 y 1 auxiliar administrativo grado 18, para éste último subproceso se requiere la creación de un cargo profesional, exigido por el Archivo General de la Nación. La subdirección cuenta con 42 funcionarios

CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION

A la fecha de este informe, la Entidad tiene aproximadamente 94 contratos de prestación de servicios, que se han suscrito durante el transcurso de la vigencia, apoyan las distintas subdirecciones en actividades para las cuales no existe personal de planta o es insuficiente.



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

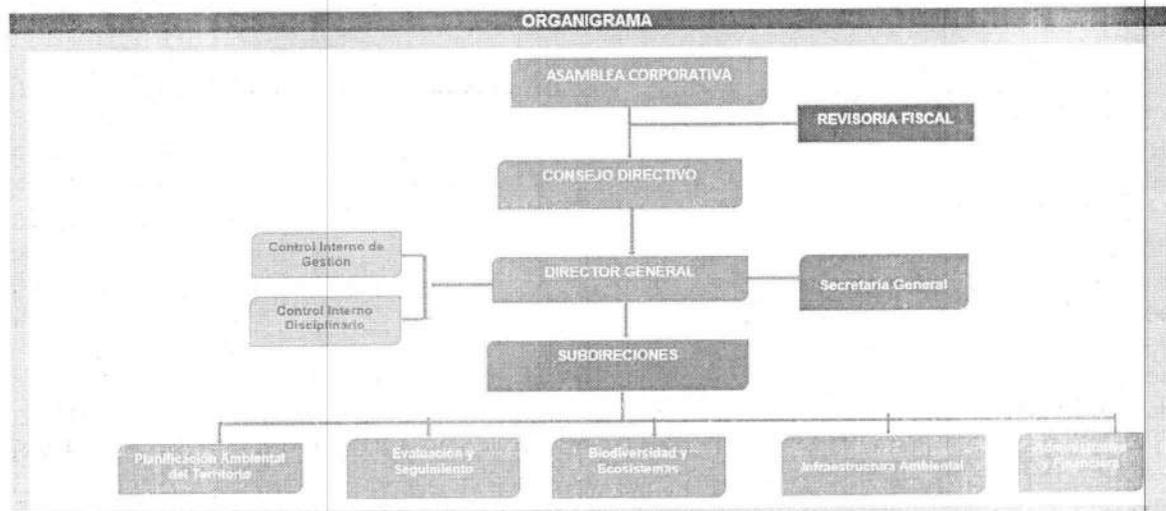
PROPUESTA DE MODIFICACION PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

JUSTIFICACION DE CREACION DE CARGOS

Sustentado en el número de contratos de prestación de servicios que actualmente tiene la entidad, la Corporación ha considerado la creación de 26 cargos que suplirían igual número de contratos, que se han vuelto recurrentes y que apoyan las actividades de la entidad, especialmente en los procesos de apoyo donde la Corporación no cuenta con personal o son insuficientes para el desarrollo de las funciones procesos y procedimientos; adicionalmente se propone la creación de 6 cargos más, para un total de 32 cargos, éstos 6 cargos corresponderían a un subdirector general (nueva subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), 2 profesionales para la subdirección de Evaluación Ambiental, dos profesionales para fortalecer el procesos de atención al usuario y cultura del servicio y un profesional para administrar la página web de la entidad.

Realizado el análisis a la estructura actual de la planta de personal, costos, número de funcionarios en cada subdirección (procesos y subprocesos), contratos de prestación de servicios con sus respectivos costos, modificaciones realizadas en la planta de personal, se propone la restructuración:

1. MODIFICACION A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



Se crearían la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas, se propone la creación del cargo del Subdirector General, grado 19

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

2. CREACION DE 32 CARGOS Y NIVELACION DE CARGOS

Se propone la creación de 32 cargos, desde los niveles asistenciales, técnicos y profesionales, así como como la nivelación de cargos de los niveles asistenciales y técnicos, así:

PLANTA DE PERSONAL - PROPUESTA DE MODIFICACION									
No.	Denominación	Planta Actual		MODIFICACION PLANTA DE PERSONAL				Planta Definitiva	
		Grado	No. Cargos	Creación de Cargos		Nivelación Cargos (61)		Grado	No. Cargos
				Grado	No. Cargos	Grado	No. Cargos		
1	Director General	23	1					23	1
2	Secretario General	19	1					19	1
3	Subdirector General	19	4	19	1			19	5
4	Jefe de Oficina	15	1					15	1
5	Profesional Especializado	19	1					19	1
6	Profesional Especializado	17	8					17	8
7	Profesional Especializado	14	38					14	38
8	Profesional Especializado	12	20	12	4			12	24
9	Profesional Universitario	9	6	9	7			9	13
10	Profesional Universitario	7	16	7	8			7	24
11	Profesional Universitario			1	10			1	10
12	Técnico administrativo	16	7					16	7
13	Técnico Operativo	14	6					14	6
14	Técnico Operativo	12	2	12	1	12	44	12	3
15	Técnico operativo	10	44			10	-44	10	44
16	Técnico Operativo					11	2	11	0
17	Técnico Operativo	9	2			9	-2	9	2
18	Secretario ejecutivo	22	1					22	1
19	Secretario ejecutivo	18	5					18	5
20	Auxiliar Administrativo	18	8					18	8
21	Auxiliar Administrativo	14	19			14	2	14	19
22	Auxiliar Administrativo	12	2			12	-2	12	2
23	Conductor Mecánico	11	1			11	2	11	1
24	Conductor Mecánico	9	2			9	-2	9	2
25	Operario Calificado					11	3	11	0
26	Operario Calificado	9	13	9	1	9	-3	9	14
27	Celador					11	3	11	0
28	Celador	9	3			9	-3	9	3
29	Auxiliar servicios generales					11	5	11	0
30	Auxiliar servicios generales	9	5			9	-5	9	5
			216		32		0		248

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

La presente propuesta solicita la creación de 32 cargos y la nivelación de 61 cargos, para un total de planta de personal de 248 cargos

3. COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL ACTUAL Vs CREACION DE CARGOS Y NIVELACION

COSTO DE PERSONAL 2021				CREACION CARGOS Y NIVELACION				Costo total Modif.	Costo total G. Personal 2021
Presupuesto	Dependencia	No. Cargos	Costo Total Anual	No. Cargos	Costo Total anual	No. Cargos	Costo Nivelación		
Funcionamiento	DIR.	4	446,820	1	39,300			39,300	486,120
	AyF	42	2,079,780	9	412,650	14	56,910	469,560	2,549,340
	S.G	22	1,404,200	5	257,200			257,200	1,661,400
	CIG	3	219,760	2	120,270	1	1,460	121,730	341,490
	CID	2	150,410	1	39,300			39,300	189,710
	PAT	3	218,310	2	128,890			128,890	347,200
Sub-Total		76	4,519,280	20	997,610	15	58,370	1,055,980	5,575,260
Inversión	DIR.	2	120,450	2	110,510			110,510	230,960
	EYSA	60	3,219,310	3	161,497	31	45,700	207,197	3,426,507
	BIO	38	2,012,670	3	322,270	5	7,530	329,800	2,342,470
	SIA	26	1,689,460	0	-	10	20,040	20,040	1,709,500
	PAT	14	1,158,500	4	219,700			219,700	1,378,200
Sub-Total		140	8,200,390	12	813,977	46	73,270	887,247	9,087,637
total		216	12,719,670	32	1,811,587	61	131,640	1,943,227	14,662,897
					Diferencia %	14%		15%	

Nota: los cálculos de costo de personal se hace sobre salarios establecidos en el Decreto 961/2021 (sin contar con el 1% incremento salarial, según acuerdo sindical)

Actualmente la planta de personal, cuenta con 216 cargos con un costo anual (2021) de \$12.720 millones; la creación de 32 cargos costaría \$1.811,6 millones y la nivelación de 61 cargos, costaría \$131,6 millones, valor total de modificación de la planta de personal de \$1.943 millones.

La modificación de la planta de personal se incrementaría en un 14% creación de cargo y con nivelación de cargos el incremento total sería del 15%.

Tendríamos entonces que la planta de personal de la Entidad, costaría en total \$14.663 millones. Sin embargo, se aclara que el valor de la planta modificada a 248 cargos no incluye el 1% de incremento aprobado en acuerdo sindical, que como se dijo anteriormente, de resultar aprobada de deberá desmontar, según lo acordado entre el Directo General y la organización sindical de la entidad.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

4. PLANTA DE PERSONAL MODIFICADA POR SUBDIRECCIONES

En Miles

Dependencia	COSTO DE PERSONAL 2021		CREACION CARGOS Y NIVELACION				Costo total Modif.	Total Cargos	Costo total G. Personal 2021
	No. Cargos	Costo Total Anual	No. Cargos	Costo Total Anual	No. Cargos	Costo Nivelación			
Dirección General	6	567,270	3	149,810	0	-	149,810	9	717,080
Control Interno de Gestión	3	219,760	2	120,270	1	1,460	121,730	5	341,490
Control Interno Disciplinario	2	150,410	0	4,353			39,300	2	154,763
Administrativa y Financiera	42	2,079,780	6	307,808	14	56,910	469,560	48	2,444,498
Secretaría General	22	1,404,200	8	362,042			257,200	30	1,766,242
Evaluación y Seguimiento Amb.	60	3,219,310	3	161,497	31	45,700	207,197	63	3,426,507
Biodiversidad y Ecosistemas	38	2,012,670	4	357,217	5	7,530	329,800	42	2,377,417
Planificación Ambiental	17	1,376,810	6	348,590	0	-	348,590	23	1,725,400
Infraestructura Ambiental	26	1,689,460	0	-	10	20,040	20,040	26	1,709,500
TOTALES	216	12,719,670	32	1,811,567	61	131,640	1,943,227	248	14,662,897

Con la creación de 32 cargos la planta de la Corporación para un total de 248 cargos, quedaría distribuida de la siguiente manera:

DIRECCION GENERAL: actualmente cuenta con 5 cargos de libre nombramiento y remoción y el cargo de director general (de periodo).

Se propone la creación de 3 cargos, así; un técnico administrativo (asistente dirección), un comunicador social y un administrador de la página web (proceso estratégico de comunicación). Se cuenta con un comunicador social dentro de la planta de personal y dos comunicadores sociales de contratos de prestación de servicios y otros contratistas que apoyan el proceso.

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 961/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Dirección General					
1	Técnico Operativo	12	1,998,523	39,300,432	Asistente dirección - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
2	Profesional Universitario	7	2,792,944	55,585,531	Comunicaciones - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
3	Profesional Universitario	7	2,792,944	54,922,513	Cargo propuesto en comité de dirección (web master)

El cargo para webmaster, se requiere para administrar la página web de la Entidad, actualmente en renovación y entrará a regir a partir del 1 de enero de 2022, para dar cumplimiento al índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

CONTROL INTERNO DE GESTION, actualmente cuenta con el jefe de oficina y dos técnicos operativos, tiene además el apoyo de dos profesionales contratistas para realizar las auditorías internas, se pretende profesionalizar el área y no continuar con los contratos.

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 961/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Control Interno de Gestión					
1	Profesional Universitario	9	3,058,011	60,134,986	Auditorías Internas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
2	Profesional Universitario	9	3,058,011	60,134,986	Auditorías Internas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, en esta área se crearía un cargo profesional universitario grado 1, con el fin de reemplazar el cargo del funcionario que actualmente es auxiliar administrativo grado 14, dicho cargo sería trasladado a ventanilla ambiental (tramites de bosques); ésta modificación se sustenta en lo establecido en Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021, que entrarán en vigencia plena el 29 de marzo de 2022, contemplan la profesionalización de la Oficina de Control Disciplinario Interno, dada la necesidad que se adelanten procesos disciplinarios con alto nivel técnico, transparencia y cumplimiento de la normativa legal aplicable en cada caso.

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 961/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Control Interno Disciplinario					
3	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Profesionalización de cargo, se libera el auxiliar administrativo y se pasa para ventanilla de bosques

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Cuenta actualmente con un total de 42 cargos, se crearía 6 cargos, con un costo total de \$307,8 millones, quedando así con 48 cargos y un costo total de \$2.444 millones, es una de las subdirecciones con el mayor número de funcionarios, las creaciones de los cargos para esta subdirección serían los siguientes:

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 961/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Administrativa y Financiera					
1	Profesional Especializado	12	3,407,415	68,754,791	Atención al Usuario - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
2	Profesional Universitario	9	3,058,011	60,134,989	Nomina - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
3	Profesional Universitario	9	2,980,227	60,134,989	Archivo
4	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Atención PQR Cargo propuesto en comité de dirección
5	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Presupuesto - Al crear cargo se libera auxiliar administrativo grado 14 - pasa a S. General y reemplaza contrato de prestación de servicios
6	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Tesorería - Al crear cargo se libera auxiliar administrativo grado 14 - pasa a S. General y reemplaza contrato de prestación de servicios
7	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Contabilidad - Al crear cargo se libera auxiliar administrativo grado 14 - pasa a S. General y reemplaza contrato de prestación de servicios
8	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Seguridad y Salud en el Trabajo - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
9	Operario Calificado	9	1,180,462	27,121,443	Vivero Salamina - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio

De los nueve cargos a crear, 3 corresponden a profesionales universitarios grado 1, con el fin de profesionalizar el área financiera, que cuenta actualmente con auxiliares administrativos grados 14, los mismos que sería trasladados a Secretaria General, para realizar labores netamente administrativas.

Se crearía un cargo para fortalecer la atención al usuario, atención a PQR, el proceso e gestión documental, nomina, seguridad y salud en el trabajo y operario de un predio de la Corporación en el municipio de Salamina.

SECRETARIA GENERAL: se propone la creación de 5 profesionales y se trasladarían de la subdirección Administrativa y Financiera 3 auxiliares grado 14, para reemplazo de igual número de contratos de prestación de servicios, cargos que se requiere para labores netamente administrativas.

Dentro de los profesionales a crear serían 2 universitarios grado 1 con el fin de que los funcionarios que actualmente han cursado sus carreras universitarias puedan adquirir experiencia profesional; también se crearían 2 profesionales grados 7 para fortalecer los procesos sancionatorios y concesiones, se propone además la creación de un profesional especializado grado 12, sustentado en la necesidad de que los profesionales a cargo de la Contratación de la Entidad y de la página del SECOP, cuya responsabilidad es alta, tengan un mejor remuneración salarial.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 961/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Secretaría General					
4	Profesional Universitario	12	3,496,349	66,754,788	Contratación - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
5	Profesional Universitario	7	2,792,944	54,922,513	Concesiones - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
6	Profesional Universitario	7	2,792,944	54,922,513	Sancionatorio - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
7	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Sancionatorio - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
8	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,300,435	Ventanilla - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio

EVALUACION Y SEGUIMIENO AMBIENTAL: esta subdirección cuenta con 60 cargos en la planta de personal, un total de 3 contratistas (personas naturales) y dos contratos de prestación de servicios con ONG, que apoyan las actividades relacionadas con concesiones y licencias ambientales.

Para esta subdirección se propone la creación de 3 cargos de nivel profesional, un cargo profesional universitario grado 1, que reemplazaría un contrato y dos cargos profesionales universitarios grado 9, uno de los cuales sería el coordinador de los técnicos de los municipios y el otro cargo sería para apoyar licencias ambientales.

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 961/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Evaluación y Seguimiento Ambiental					
4	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,774,865	Técnico Aire - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
5	Profesional Especializado	9	3,058,011	60,860,928	Coordinador Técnicos municipios
6	Profesional Especializado	9	3,058,011	60,860,928	Evaluación y Seguimiento

BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS: no existe actualmente como subdirección, es un grupo interno de trabajo con un coordinador que tiene a cargo el *Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente, Subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente* y *Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente - Subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente*. Anteriormente las funciones del grupo estaban a cargo de la Subdirección de Evaluación Seguimiento Ambiental, constituyendo así, en la subdirección más grande de la entidad con el 45% de la planta de personal, lo que hizo necesario la creación del grupo y ahora la necesidad apremiante de la creación de dicha subdirección.

Se propone la creación de la Subdirección con el cargo de subdirector general grado 19, además de la creación de dos profesionales universitarios grados 9 que

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

reemplazarían igual número de contratistas, para apoyo a actividades de microcuencas, áreas protegidas y restitución de tierras. A esta subdirección se le asignara un auxiliar administrativo que se traslada de otra dependencia, este cargo actualmente es un contrato de prestación de servicios que apoya la ventanilla de tramites de bosques.

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 851/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Nueva Subdirección Biodiversidad y Ecosistemas					
7	Profesional Universitario	7	2,792,944	55,585,531	Microcuencas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
8	Profesional Universitario	7	2,792,944	55,585,531	Areas protegidas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
9	Subdirector General	19	8,068,525	211,101,006	Biodiversidad y Ecosistemas
10	Auxiliar Administrativo	14	1,586,344	34,947,475	En cambio de la creación de un auxiliar se propone crear un profesional grado 1 para control interno disciplinario

PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO, esta subdirección que tiene a cargo los procesos: *Ordenamiento Ambiental del Territorio - Proceso: Estrategias Corporativas - Proceso: Gestión del Conocimiento y la Información Ambiental - Proceso: Mejora Continua actualmente*, cuenta actualmente con 17 cargos, se propone la creación de 6 cargos, que reemplazarían igual número de contratos de prestación de servicios los cuales ha sido recurrentes , convirtiéndose en necesario y justificando la creación de éstos, para el desempeño de funciones relacionadas con educación ambiental, participación ciudadana, mejora continua, seguimiento a ejecución de plan de acción, ordenamiento territorial y sistemas de información geográfico.

No. Item	Denominación	Grado	Salario Decreto 961/2021	Costo Anual del cargo	Observación
Planificación Ambiental de Territorio					
1	Profesional Universitario	9	3,058,011	60,134,986	Proyectos - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
2	Profesional Especializado	12	3,496,349	68,754,788	Mejora Continua - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
3	Profesional Universitario	1	1,998,523	39,774,865	Educación Ambiental - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
4	Profesional Universitario	7	2,792,944	55,585,531	Participación comunitaria - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
5	Profesional Universitario	7	2,792,944	55,585,531	Ordenamiento Territorial - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
6	Profesional Universitario	12	3,496,349	68,754,788	Sistemas de información - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, tiene a cargo el proceso Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente y cuenta actualmente con 22 funcionarios de planta y contratista que realiza actividades transitorias, por lo que se consideró no crear cargos en esta subdirección.

5. FINANCIACION DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal es financiada con recursos propios y recursos nación, estos últimos asignados en el presupuesto general de la nación, lo que permite financiar el costo de aproximadamente 65 cargos adscritos a los procesos de apoyo. Teniendo en cuenta lo anterior y el costo que tendría la planta de personal con la creación de 32 cargos y la propuesta de nivelación, la siguiente sería la distribución por fuentes de financiación y su ejecución en el presupuesto:

Presupuesto	Dependencia	COSTO DE PERSONAL 2021		CREACION CARGOS Y NIVELACION				Costo total Modif.	Costo total G.Personal 2021
		No. Cargos	Costo Total Anual	No. Cargos	Costo Total Anual	No. Cargos	Costo Nivelación		
Funcionamiento	Dirección General	4	446,820	1	39,300	5		39,300	486,120
	Administrativa y Financiera	42	2,079,780	6	307,808	48	56,910	364,718	2,444,498
	Secretaria General	22	1,404,200	8	362,042	30		362,042	1,766,242
	Control Interno Disciplinario	3	219,760	2	120,270	5	1,460	121,730	341,490
	Control Interno de Gestión	2	150,410	0	4,353	2		4,353	154,763
	Planificación Ambiental	3	218,310	2	128,890	5		128,890	347,200
Sub-Total		76	4,519,280	19	962,663	95	58,370	1,021,033	5,540,313
Inversión	Dirección General	2	120,450	2	110,510	4		110,510	230,960
	Evaluación y Seguimiento Amb.	60	3,219,310	3	161,497	63	45,700	207,197	3,426,507
	Biodiversidad y Ecosistemas	38	2,012,670	4	357,217	42	7,530	364,747	2,377,417
	Infraestructura Ambiental	26	1,689,460	0	-	26	20,040	20,040	1,709,500
	Planificación Ambiental	14	1,158,500	4	219,700	18		219,700	1,378,200
Sub-Total		140	8,200,390	13	848,924	153	73,270	922,194	9,122,584
total		216	12,719,670	32	1,811,587	248	131,640	1,943,227	14,662,897
					Diferencia %	14%		15%	

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas

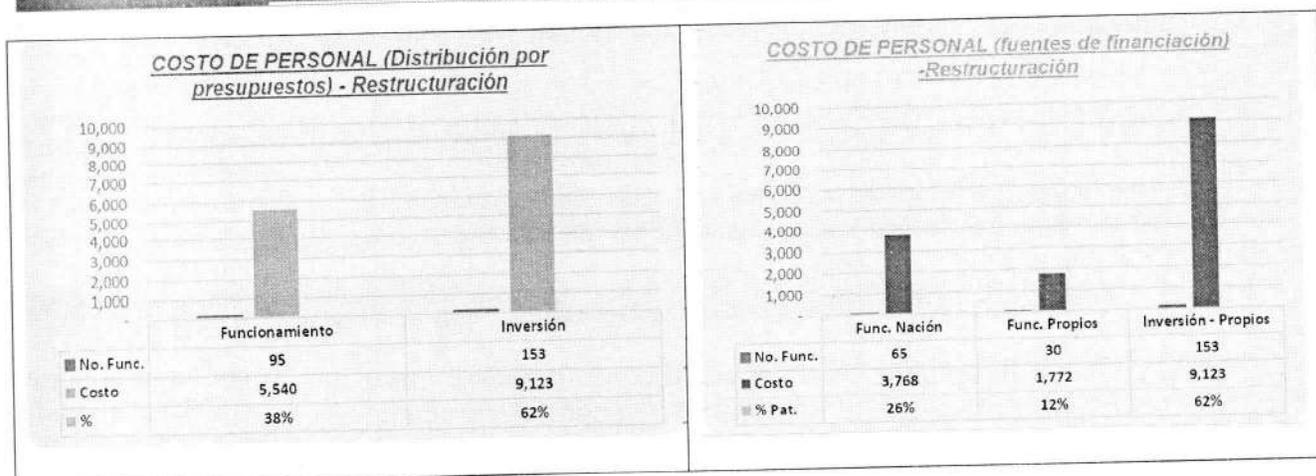


@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL



Según el costo de personal para 248 cargos y que tendría un valor de \$14.663 millones (vigencia 2021), el 38% estaría financiados con recursos del presupuesto de funcionamiento y un total de cargo de 95; en el presupuesto de inversión el costo sería de \$9.123 millones y un total de 153 cargo, costo que equivale al 62% del total de la planta de personal con modificación.

Los cargos que se pagan con cargo al presupuesto de funcionamiento, corresponde a los procesos de apoyo, evaluación y algunos estratégicos.

Los cargos que se pagan por el presupuesto de inversión, corresponden a los procesos misionales y algunos estratégicos.

De acuerdo a las rentas con las cuales se pagaría la planta de personal sería: 65 cargos con recursos del presupuesto general de la nación, con un costo aproximado de \$3.768 millones y equivale al 26% de costo total de planta de personal. 30 cargos que se financiaría con recursos propios, renta sobretasa ambiental y equivale al 12% del costo total de la planta de personal (vigencia 2021). En el presupuesto de funcionamiento se pagaría los 153 cargos con la renta sobretasa ambiental, con un costo de \$9.123 millones y equivale al 62% de cotos total de planta de personal.

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

6. MARCO JURIDICO MODIFICACION PLANTAS DE PERSONAL

¿Qué se entiende por formalización laboral de acuerdo a la Sentencia C-614 de 2009?

La formalización laboral es un proceso mediante el cual se transforman en empleos los contratos de prestación de servicios cuyas obligaciones corresponden a procesos o actividades que la entidad adelanta de manera regular y continua.

En este sentido, la Corte Constitucional prohibió a la administración pública celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados.

Para adelantar este proceso de formalización, la entidad debe adelantar un estudio, de acuerdo con los parámetros del Decreto 1227 de 2005, con el fin de ampliar su planta de personal y vincular a ella a empleados para que cumplan las funciones permanentes que hasta el momento estén desempeñando contratistas por prestación de servicios.

¿Qué proceso se debe adelantar si no se cuenta con presupuesto suficiente para vincular a todos los contratistas en la planta una vez que ésta se amplía?

Con la expedición de la Directiva Presidencial 006 de 2014 sobre austeridad del gasto y según ella las modificaciones de planta de personal se deben hacer a costo cero (0), los recursos que existen para pagar a los contratistas, pasan a formar parte de los dineros con los cuales se paga la nómina de empleados, es decir que debe hacerse el traslado presupuestal del rubro con el que se viene pagando a los contratistas (gastos generales), al rubro de servicios personales desde el cual se hace el pago de la nómina.

¿Se requiere autorización por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública para adelantar una modificación a la planta de personal de una entidad?

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

Las entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del orden nacional requieren de concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, previo a la expedición del acto administrativo correspondiente, de acuerdo con el artículo 95 del Decreto 1227 de 2005.

De otro lado, tratándose de entidades territoriales, tanto del nivel central como descentralizadas, éstas cuentan con autonomía administrativa, por lo tanto, no requieren aprobación de ninguna entidad para llevar a cabo sus modificaciones a la planta de personal.

La competencia de la Función Pública, en lo que tiene que ver con los procesos de reforma administrativa en el nivel territorial, incluida la modificación de la planta de personal, es únicamente la de brindar la asesoría que tales entidades estimen necesaria.

DECRETO 1800/2019

ACTUALIZACIÓN DE LAS PLANTAS GLOBALES DE EMPLEO

Artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años: a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad. b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional. c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones. d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios. e. *Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.* f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.

Artículo 2.2.1.4.1

PARÁGRAFO 1. Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, *la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

soporte la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio.

PARÁGRAFO 2. Las ampliaciones de planta se adelantarán teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes en los términos del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y las medidas de racionalización del gasto. En cualquier caso, estas modificaciones, y los traslados presupuestales de recursos de inversión a funcionamiento relacionados, no podrán generar costos adicionales.

Como resultado del Acuerdo de la Negociación Colectiva de Solicitudes de las Organizaciones Sindicales de los Empleados Públicos suscrito el 24 de mayo de 2019 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos se acordó de una parte, reglamentar el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 con el fin de señalar los criterios orientadores para mantener actualizadas las plantas de personal

Representación sindical en reformas de plantas CIRCULAR EXTERNA No. 11

Las entidades que inicien procesos de modificación de la estructura o de la planta de personal, *deberán socializarla con las organizaciones sindicales de la respectiva entidad, con el fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias sobre el particular.*

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades constitucionales y legales asignadas a las diferentes autoridades públicas para la adopción y expedición de los actos administrativos que adopten dichas modificaciones.

SENTENCIA DE UNIFICACION SOBRE CONTRATACION POR PRETSACION DE SERVICIOS

De esa manera, el fallo fija tres reglas esenciales aplicables a la contratación por prestación de servicios y a las controversias judiciales que se originan por estos contratos. En primer lugar, esta sentencia fija una regla en relación al *"término estrictamente indispensable"* de que trata el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, estableció que el plazo por el cual se pacta la prestación debe estar sujeto estrictamente a una necesidad de carácter temporal u ocasional sin ánimo de permanencia. En segundo lugar, estableció como regla, que el término para la no solución de continuidad de estos contratos será por un período de *30 días hábiles entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente.*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL: Fecha: oct 20/2021

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO:

Lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad.

Emite lineamientos de carácter confidencial a las entidades estatales sobre la interpretación y aplicación de los criterios en materia de configuración del contrato realidad determinados por el Consejo de Estado en la sentencia de unificación, y da alcance a los lineamientos establecidos en la Comunicación Interinstitucional de Carácter Confidencial No. 01 del 24 de julio de 2017.

Todas las entidades deben darle a esta materia una relevancia especial en aras de prevenir la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la consecuente declaratoria de una relación laboral, y actuar en lo correspondiente para proteger el derecho de los trabajadores, de los contratistas y el patrimonio público

COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad

Fecha: oct 20/2021

Emite lineamientos de carácter confidencial a las entidades estatales sobre la interpretación y aplicación de los criterios en materia de configuración del contrato realidad determinados por el Consejo de Estado en la sentencia de unificación, y da alcance a los lineamientos establecidos en la Comunicación Interinstitucional de Carácter Confidencial No. 01 del 24 de julio de 2017.

Todas las entidades deben darle a esta materia una relevancia especial en aras de prevenir la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la consecuente declaratoria de una relación laboral, y actuar en lo correspondiente para proteger el derecho de los trabajadores, de los contratistas y el patrimonio público.

Elaboró: Subdirectora Administrativa y Financiera –noviembre /2021

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas